

**ACTA SESION ORDINARIA No87/2015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(07.05.2015)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
**DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK****

**HORA INICIO: 8:55 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 11:10 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	-	X
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	-	X
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	Comisión de servicio	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Revisión Actas Anteriores.  
 Sesión Ordinaria N°83 de fecha 26.03.2015.  
 Sesión Ordinaria N°84 de fecha 02.04.2015.  
 Sesión Ordinaria N°85 de fecha 16.04.2015.
- 2.- Cuenta de Gestiones.
- 3.- Tabla.
- 3.1.- Solicita adquirir terreno que indica, de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa. Memorándum N°144, de fecha 04.05.2015. Dirección Jurídica Municipal.
- 3.2.- Solicita creación de comisión denominada: "Ordenanza de Antenas". Memorándum N°143, de fecha 04.05.2015. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
 Director Jurídico Municipal.

3.3.- Renovación contrato Consorcio Santa Marta, por el período de dos años. Memorándum N° 182 de fecha 04.05.2015.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas  
Director de Operaciones

3-4.- Presentación de temas:

- 1) "Política Medio Ambiental, Avances Eco Parque y Reciclaje".
- 2 Presentación proyecto Estrategias Energéticas Locales, Adjudicado al Municipio de Peñalolén por el Ministerio de Energía.

Expone: - Sr. Ricardo Cofré Meza.  
Coordinador de Medio Ambiente.

- Representante Consultora POCH .

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°796.03.2015**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 07.05.2015, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°83 de fecha 26.03.2015.

Sesión Ordinaria N°84 de fecha 02.04.2015.

Sesión Ordinaria N°85 de fecha 16.04.2015.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Presidenta del Concejo Municipal en esta sesión, doña Claudia Mora Vega".

**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA SOBRE IMPRESORAS OFICINAS CONCEJALÍA.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°25, de fecha 10-04-2015. Dirección de Informática. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“De acuerdo a lo solicitado en Instrucción 104 de fecha 02.04.2015, cumpló con informar al Honorable Concejo Municipal, que durante este mes se procederá a renovar las impresoras de las oficinas de los señores concejales, el equipamiento es nuevo son impresoras multifuncionales a color. El stock de tintas será entregado una vez al mes (los primeros 5 días) y la cantidad será de 4 tintas color y 4 tintas negras.

Adicionalmente, instalaremos una impresora central multifuncional monocromática, para uso de todos los concejales una vez que se encuentren ubicados en sus nuevas dependencias”.

**2.2.- INFORMA ACERCA VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL SECTOR DE CALLE QUEBRADA DE VÍTOR N°142.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°142, de fecha 13.04.2015. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle Quebrada de Vítor N° 1164, los inspectores municipales notificaron en forma verbal al propietario de los camiones, manifestándole los inconvenientes de mantener estos vehículos estacionados en la vía pública. El no dar cumplimiento, será causal de citación al Juzgado de Policía Local”.

**2.3.- INFORMA RESPECTO A PROYECTO DE MEJORAMIENTO URBANO QUE REFORZÓ LA SEGURIDAD VIAL EJECUTADO EN COLEGIOS MUNICIPALES, QUE CONTEMPLÓ INSTALACIÓN DE BALIZAS, VALLAS, TACHAS Y DEMARCACIÓN DE PASOS PEATONALES. ASIMISMO, SEÑALA QUE LA DEMARCACIÓN VIAL DE VÍAS Y CRUCES DE AVENIDA GRECIA, LO REALIZARÁ UNA EMPRESA PRIVADA EN HORARIO NOCTURNO.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°43, de fecha 14.04.2015. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual, la H. Concejal Sra. Claudia Mora Vega, solicita demarcación de la Avenida Grecia desde Avenida Tobalaba hasta Avenida Américo Vespucio, además de reforzar los pasos peatonales de los colegios existentes en dicho sector; al respecto me permito informar lo siguiente;

Durante el mes de febrero del presente año, se ejecutó el proyecto de mejoramiento urbano que reforzó la seguridad vial de 9 colegios ubicados en Avenida Grecia, en los cuales, además de la instalación de balizas peatonales, vallas y tachas, se ejecutó la demarcación de pasos peatonales con pintura termoplástica.

Con respecto a la restante demarcación, Avenida Grecia corresponde a una vía de alto tráfico que dificulta su demarcación en horario diurno, por lo tanto, estos trabajos serán realizados por un empresa privada, la cual ejecutará la demarcación vial de vías y cruces críticos de toda la avenida en horario nocturno”.

#### **2.4.- INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN DE VILLA RAPA NUI.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°19 - C, de fecha 14.04.2015. SECPLA.  
**Incidente Concejales don Cristián Jofré Delgado y don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

- “1.- En sesión de fecha 13/11/2014, el H. Concejo aprobó el gasto de \$48.532.960.- para realizar obras de mitigación en el sector de Villa Rapa Nui, producto de la ejecución de la Ciclovía Las Perdices. Estas obras contemplaron un sistema de drenaje de aguas lluvias entre el talud y las viviendas, mediante la construcción de una zanja donde se instalaría una tubería de drenaje y 4 pozos absorbentes para canalizar las aguas. Estas obras se terminaron de ejecutar en el mes de enero de 2015.
- 2.- Durante la intensa lluvia ocurrida en la mañana del 24 de marzo de 2015, se produjo la inundación de algunas casas ubicadas en Pasaje Rapa Nui, aparentemente debido al descenso violento de agua lluvia que se había acumulado en la ciclovía.
- 3.- SECPLA revisó la situación el mismo día de la lluvia, una vez que ésta había finalizado. Se revisó el estado del talud y las posibles vías por las cuales el agua había escurrido hacia las casas. Al respecto, se constató que sólo existía humedad superficial en el suelo del talud, no encontrándose clara evidencia por donde escurrió el agua. Por otra parte, se constató que en la zanja existía basura que puede haber provocado la acumulación de agua que escurrió a las casas. En los días posteriores, cuando ocurrió una nueva lluvia, no se produjeron las inundaciones ocurridas en día 24 de marzo.
- 4.- Dada la situación ocurrida, SECPLA está haciendo seguimiento de la situación y revisando con el contratista que ejecutó las obras el mejoramiento de algunos aspectos a fin de evitar nuevas inundaciones”.

#### **2.5.- COMPLEMENTA INFORME SOBRE GASTOS EFECTUADOS POR CONCEJALÍA POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°20 - C, de fecha 15.04.2015. SECPLA.  
**Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Dando cumplimiento a lo requerido por el Honorable Concejo, en sesión ordinaria N° 84, de fecha 02/04/2015, se adjunta informe complementario relativo a gastos efectuados por los señores concejales por concepto de capacitación.

A mayor abundamiento, se adjunta fotocopia de Decretos de Pago”.

## **2.6.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTARÍA PRODUCIENDO EN EL SECTOR DE AVENIDA GRECIA CON CALLE PARQUE 1.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°63, de fecha 15.04.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente Concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente, informo a Ud., que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, dispuso que el Encargado de la Línea de Control y Fiscalización, se entrevistara con el Comisario de la 43 Comisaría, para dar a conocer la situación que se está produciendo en el Teletrack de Av. Grecia con Parque 1. por el excesivo consumo de alcohol, drogas y riñas en Av-. Grecia con Parque 1, al respecto se informa.

Que el día 13 del actual, el encargado de la línea de control y fiscalización de la Dirección de Seguridad, se entrevistó con el Comisario de la 43 Comisaría de Peñalolén, Mayor don Manuel Valdivieso Terán, quien indico que dispondrá que la Subcomisaria Peñalolén, mantenga una vigilancia especial preventiva en el lugar, para evitar la agrupación de personas que provocan la incivildades denunciadas .

No obstante lo anterior, dicho requerimiento, fue formalizado mediante oficio N° 16 de fecha 15.04.2015, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, al 43 Comisaría Peñalolén”.

## **2.7.- INFORMA ACERCA DE RECLAMO EFECTUADO POR DIRIGENTES DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE INVOLUCRARÍA A SEIS PROFESORES DE COLEGIOS MUNICIPALIZADOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°105, de fecha 15.04.2015. CORMUP. **Incidente Concejal don Juan Urra Rossi.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludar a Ud., y en atención a la petición del Concejal Juan Urra Rossi, quien solicita a se informe acerca del reclamo efectuado por dirigentes de trabajadores de la educación debido a que 6 profesores no habrían recibido el pago de sus sueldos el día 01.04.2015.

Al respecto, informo que, en este mes en específico, se generaron situaciones anexas, distintas a los demás meses del año, considerando el nuevo año escolar y las nuevas regulaciones legales con el impacto consecuente a nivel local. Un ejemplo lo constituye la determinación de titularidad de docentes; proceso que genera una serie de ajustes en la dotación 2015. El instructivo aclaratorio, llegó recién a mediados de febrero de este año. Otro ejemplo, es el proceso de asignación de extensión horaria que se genera desde marzo de 2015, es en sí muy complejo y representa una particularidad dentro del año, nuestra tasa de reliquidaciones, indicados de eficiencia del proceso de cierre de cada mes en remuneraciones, es muy baja. Esta bordea menos de 1% tasa equivalente a las mejores organizaciones del país.

Dicho lo anterior, los 6 funcionarios que efectivamente no fueron incorporados en proceso regular de sueldos de marzo 2015, por las razones antes expuestas, fueron incorporados en el proceso de reliquidación del día 3 de abril de 2015 y se canceló el día 6 de abril las remuneraciones pendientes.

También, y como medida regular en estos procesos, se le comunicó a cada Director de Establecimiento Educacional, que debía informa a sus funcionarios afectados los plazos de pago, indicando además las excusas por lo sucedido.

Se ha impartido además, instrucciones al equipo de educación (directores y unidades centrales), que refuercen su análisis y resguarden el proceso administrativo para con sus funcionarios”.

## **2.8.- INFORMA QUE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE AVENIDA LAS PARCELAS CON AVDA. JOSÉ ARRIETA, FUERON REALIZADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA LLUVIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°149, de fecha 16.04.2015. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y con relación a la solicitud de limpieza del sector ubicado en Avenida Las Parcelas con Avenida José Arrieta, donde existían piedras y barro acumulado, producto de la última lluvia; al respecto, puedo informar que este trabajo fue realizado al día siguiente de la lluvia.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260”.

## **2.9.- INFORMA EN CUANTO A RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL JARDÍN INFANTIL ROSA O’HIGGINS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°240, de fecha 17.04.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido su instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal solicita se informe acerca de la recepción de las obras del jardín infantil Rosa O’Higgins ubicado en calle Consistorial N° 1667.

Sobre el particular, informo a Ud., que en esta Dirección de Obras Municipales se encuentra ingresado el expediente N° 764/14 correspondiente a la solicitud de expediente de Edificación. Este expediente se encuentra totalmente tramitado y, a la fecha, cuenta con Permiso de Edificación N° 78/15 de fecha 14.04.20145.

Respecto de la recepción de las obras del Jardín Infantil informo a Ud., que una vez obtenido el permiso de Edificación, es necesario el ingreso de la Solicitud de Recepción Definitiva, acompañada de sus respectivos antecedentes. Una vez efectuado el ingreso en la Dirección de Obras Municipales, se designará el profesional que procederá a efectuar la visita a terreno. Cabe señalar, que a la fecha del presente documento no se ha ingresado la Solicitud de Recepción Final que se requiere”.

**2.10.- INFORMA QUE SE REALIZARON TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CALZADA DE LA INTERSECCIÓN DE CALLE EL CONTINENTE CON CALLE CUENCA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°44, de fecha 13.04.2015. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual el H. Concejal Sr. Sergio Guerra Soto, solicita se evalué la reparación de la calzada de la intersección El Continente/ Cuecas, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Se impartieron las instrucciones a nuestro personal de la Unidad Técnica de Tránsito, para efectuar los trabajos por Ud., solicitados, los cuales fueron ejecutados durante los días 13 y 14 de abril del presente. Subrogante de la 43 Comisaría, para que recibiera y atendiera al hijo de la reclamante, lo que se concretaría el viernes 6 del actual”.

**2.11.- INFORMA SOBRE PETICIÓN DE PERMISO PARA VENTA DE SOPAIPILLAS A FAVOR DE DON LUIS PERALTA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°390, de fecha 21.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal doña Natalia Garrido Toro.** **(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“1. En relación a la consulta formulada respecto de factibilidad de otorgamiento de permiso para venta de sopaipillas en sector de espacio de bien nacional de uso público que enfrenta a Supermercado Santa Isabel a nombre de Sr Luis Peralta, se informa que en el lugar, conforme a las ordenanzas vigentes, no es factible su otorgamiento pues los cupos ya se encuentran enterados.

2. En cuanto a la eventual existencia de comerciantes adicionales instalados en el lugar que no cumplirían con distanciamientos mínimos aludidos en la referida norma, corresponde al Depto. de Inspección Comunal velar por el cumplimiento de éstas para lo cual se ha solicitado el desarrollo de las acciones de fiscalización pertinentes”.

**2.12.- INFORMA QUE SE REALIZÓ LA DEMARCACIÓN VIAL DE AVENIDA JOSÉ ARRIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ANDREA LÓPEZ Y JACINTO CHACÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°46, de fecha 27.04.2015. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual la H. Concejal Srta. Claudia Mora Vega, solicita demarcación de Avenida José Arrieta, en las intersecciones de calles Andrea López y Jacinto Chacón; al respecto me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió con fecha 24 de abril del presente, a realizar los trabajos solicitados por Ud.

Es válido señalar, que la demarcación de las vías está sujeta a muchas variables que afectan la durabilidad de ésta, una de ellas, es el sedimento que se deposita en la calzada, al hacer contacto con los neumáticos, genera un efecto lija, borrando la demarcación a un nivel acelerado”.

**2.13.- INFORMA QUE ESA UNIDAD NO CUENTA CON ANTECEDENTES ACERCA DE COMPRA DE TERRENO A LA U.A.I. POR PARTE DE LA COMUNIDAD BAHÁ'Í, DESTINADO A LA CALLE DE ACCESO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°256, de fecha 24.04.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“En relación al documento señalado en el “Ant.”, mediante el cual el H. Concejo Municipal acuerda solicitar a esta Dirección de Obras se informe si esta unidad municipal cuenta con antecedentes de compra del terreno a la Universidad Adolfo Ibáñez por parte de la comunidad Bahá'í, destinado a la calle de acceso.,

Al respecto, informo a usted que esta unidad no cuenta con antecedentes del estado de compra-venta del inmueble en consulta, dado que es una transacción entre privados.

Cabe señalar, que a la fecha no se han materializado modificaciones al predio”.

**2.14.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS ACERCA DE PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS VECINOS DE CALLE QUEBRADA DE VÍTOR SOBRE FALTA DE ILUMINACIÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°71, de fecha 28-04-2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente Concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Mediante el presente, y de acuerdo a lo solicitado en el Ant., por la concejala doña Claudia Mora Vega, sobre la problemática planteada por los vecinos de calle Quebrada de Vítor, con respecto a la falta de iluminación en dicha calle.

Me permito informar a usted, que se solicitó al departamento de Infraestructura dependiente de la Dirección de Obras Municipales, que se verifique en visita nocturna las causas de la poca iluminación de la calle Quebrada de Vítor y de la Plaza que se encuentra ubicada en la curva de la misma calle, además, se solicitó estudio de factibilidad y propuesta técnica en el caso que se requieran nuevas luminarias, todo esto, para ser incorporada a una futura orden de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, el sectorialista Sr. Sebastián Fernández, tomará contacto con los vecinos, ya que es el encargado de trabajar con ellos en todos los temas de seguridad que se presenten en el sector”.



## **2.15.- INFORMA ACERCA DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS PLANTEADAS POR VECINOS DE CALLE QUEBRADA DE VITOR.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°23 - C, de fecha 28-04-2015. SECPLA.  
**Incidente Concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Dando cumplimiento a lo requerido por el H. Concejo Municipal en sesión N° 84 de fecha 02/04/2015 relacionado con problemática planteada por vecinos de calle Quebrada de Vitor, informo lo siguiente:

1. La pasada peatonal entre la ciclovía y la calle Río Claro tiene carácter de irregular, toda vez que atraviesa por un terreno privado, por tanto, no corresponde habilitarlo, sino evitar el tránsito mediante la clausura del paso desde la faja de ciclovía, para lo cual se está revisando la vía de ejecución.
2. Respecto de luminarias en la intersección de la faja de la ciclovía con Valle Hermoso, el proyecto consideró la instalación de iluminación de piso en las cercanías de ésta, así como postes a 5 metros aproximadamente de la intersección. En calle Valle Hermoso existe iluminación de calzada en torno a la intersección con la ciclovía, por lo que se evaluará la necesidad de complementar la iluminación de la ciclovía.
3. Finalmente, respecto del acopio de material en el sector poniente de la ciclovía frente al pasaje Las Peñas, situación de carácter irregular toda vez, que de acuerdo al Instrumento de Planificación Comunal establece una zona habitacional mixta, la Dirección de Obras Municipales luego de reiteradas visitas inspectivas a la propiedad (Río Claro N° 1141) ingresó al Juzgado Policía Local la Denuncia N° 91/I de fecha 12 de diciembre de 2014”:

## **2.16.- INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE CICLOVÍA AVENIDA LAS PERDICES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°24- C, de fecha 28-04-2015. SECPLA.  
**Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Dando cumplimiento a lo requerido por el H. Concejo Municipal en sesión N° 84 de fecha 02/04/2015 relacionado con construcción de Ciclovía Las Perdices, informo lo siguiente:

El acopio de material en el sector poniente de la ciclovía frente al pasaje Las Peñas tiene carácter irregular toda vez que de acuerdo al Instrumento de Planificación Comunal establece una zona habitacional mixta. La Dirección de Obras Municipales luego de reiteradas visitas inspectivas a la propiedad (Río Claro N° 1141) ingresó al Juzgado de Policía Local la Denuncia N° 94/1 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Por otra parte, respecto al ingreso de vehículos a la faja de la ciclovía, se ha considerado la instalación de bolardos en los posibles accesos, de manera de evitar este tipo de situaciones. Esto se materializa en las próximas semanas”.

**ACUERDO**  
**N° 797.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con 07.05.2015, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1 SOLICITA ADQUIRIR TERRENO QUE INDICA, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.**

**EXPONE :** Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE :** Memorándum N° 144, de fecha 04.05.2015. Dirección Jurídica Municipal. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal autorización contenida en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo objeto será la adquisición gratuita del inmueble consistente en la franja de terreno que es parte de la propiedad ubicada en calle José Arrieta N° 9865, comuna de Peñalolén, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. Lo anterior, por los siguientes motivos:

1.- El referido inmueble fue adquirido por el municipio señalado en el año 1972 con el objeto de que fuese destinado a ensanche de la calle José Arrieta, a la fecha se encuentra inscrito a fojas 1427 número 1792 del Registro Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1973.

2.- A la fecha, el inmueble forma parte del perfil proyectado por el PMRS para la referida vía, motivo por el cual y a fin de requerir a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa la cesión gratuita del terreno, acompañando los antecedentes fundantes de dicha petición, se requiere a la aprobación del H. Concejo Municipal a fin de adquirir gratuitamente el señalado inmueble con el objeto de destinarlo a vialidad en los términos señalados.

Se adjuntan a esta presentación informe técnico y antecedentes fundantes del mismo”.

**ACUERDO N°798.03.2015 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.04.2015 denominado: **“Solicita adquirir terreno que indica, de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la adquisición a título gratuito, del terreno de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa, consistente en una faja de terreno que es parte de un terreno mayor ubicado en Avenida José Arrieta N° 9865, destinada a ensanche de la señalada calle José Arrieta. Lo dicho, a fin de que, con este acuerdo, se proceda a solicitar a la Municipalidad de Ñuñoa, la cesión ya referida.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 144 de fecha 04.05.2015 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 87 de fecha 07.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal

### **3.2 SOLICITA CREACIÓN DE COMISIÓN DENOMINADA: “ORDENANZA DE ANTENAS”.**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° , de fecha .05.2015. Dirección Jurídica Municipal. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarte, y conforme a lo disponen los artículos 65 letra k) y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 116 bis F del D.F.L. N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción, tengo a bien solicitar se someta a aprobación del H. Concejo Municipal la constitución de la comisión para el estudio y elaboración de la propuesta de ordenanza municipal que determine las zonas de los bienes municipales y nacionales de uso público donde preferentemente se tendrá derecho para el emplazamiento de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de más de doce metros de altura”.

ACUERDO  
N°799 .03.2015

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.04.2015 denominado: **“Solicita creación de comisión denominada: “Ordenanza de Antenas”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, abogada de la Dirección Jurídica Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la creación de la comisión denominada: “Ordenanza de Antenas”, destinada al estudio y elaboración de la propuesta de Ordenanza Municipal que determine las zonas de los bienes municipales y nacionales de uso público donde preferentemente se tendrá derecho para el emplazamiento de torres de soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de más de doce metros de altura, de conformidad a lo estipulado en los artículos 65 letra k) y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo 116 bis F del DFL 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, dejándose claro además, los espacios en que no puede actuar el municipio de conformidad a la ley (propiedad privada). La comisión estará integrada por los Concejales señor Rogelio Zúñiga Escudero, señora Estrella Gershanik Frenk y por doña Natalia Garrido Toro. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 143 de fecha 04.05.2015 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 87 de fecha 07.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, informe presentado por la Dirección Jurídica y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

### 3.3 RENOVACIÓN CONTRATO CONSORCIO SANTA MARTA, POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS.

**EXPONE** : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.  
Director de Operaciones e Inspección

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 182, de fecha 04.05.2015. Dirección de Operaciones e Inspección.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

- “1.- Por intermedio del presente, adjunto a Ud., presentación de antecedentes correspondientes a documentación del Contrato de Servicio de Recepción y Disposición Intermedia y final de Residuos provenientes de levante de Microbasurales, que mantiene el Municipio con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A.
- 2.- Lo anterior, con el propósito, de ser presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, para aprobación de la renovación del contrato”.

**ACUERDO**  
**N°800.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.04.2015 denominado: : **“Renovación contrato Consorcio Santa Marta, por el período de dos años”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la renovación del contrato suscrito con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A., cuyo objeto es el servicio de recepción y disposición intermedia y final de residuos provenientes del levante de microbasurales en la comuna de Peñalolén. La prórroga de servicio se hace por el plazo de dos años. Lo dicho, por corresponder el relleno sanitario Santa Marta, al lugar de disposición más cercano para el Municipio lo que lo favorece tanto por el ahorro de recursos así como por la cercanía y el menor tiempo de traslado.

Lo dicho, tomando en cuenta, además, que existe un dictamen expreso de la Contraloría General de la República sobre la materia. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 182 de fecha 04.05.2015 enviado por la Dirección de Operaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 87 de fecha 07.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión e informe presentado por la Dirección de Operaciones e Inspección y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.4 PRESENTACION DE TEMAS: 1) “POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL, AVANCES ECO PARQUE Y RECICLAJE”. 2) PRESENTACIÓN PROYECTO ESTRATEGIAS ENERGÉTICAS LOCALES, ADJUDICADO AL MUNICIPIO DE PEÑALOLÉN POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA.**

**EXPONE** : Sr. Ricardo Cofre Meza.  
Director de Medio Ambiente.

Señores Representante Consultora POCH. (Antecedente en poder de los señores concejales).

**ACUERDO N°801 .03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.04.2015 denominado: **“Presentación de temas: 1) “Política Medio Ambiental, Avances Eco Parque y Reciclaje” y 2) Presentación proyecto Estrategias Energéticas Locales, adjudicado al Municipio de Peñalolén por el Ministerio de Energía.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Ricardo Cofré Meza, Director de Medio Ambiente, por don José Miguel Arriaza, SEREMI de Energía y por don Rodrigo Morera, representante de la Empresa Consultora POCH.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe presentado en el área de Política Medio Ambiental, Eco Parque y Reciclaje, cuyos aspectos principales son los siguientes:

**Desarrollo sustentable de una comuna:** Satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.



**AGENDA AMBIENTAL LOCAL MUNICIPAL: 10 puntos claves para el desarrollo sustentable local.**

**1.- Democracia y políticas locales:** Definición de Estrategia Ambiental Local junto a la comunidad; Cabildos Ambientales a nivel comunal; Incorporar Gestión Ambiental en el Plan de Desarrollo Comunal; Consejos Ambientales Comunales y Consejos Asesores de Medio Ambiente.

**2.- Institucionalidad y legalidad ambiental local:** Priorizar la gestión ambiental local, Crear Direcciones de Medio Ambiente; Ordenanzas Ambientales Locales más exigentes; Fiscalización municipal permanente y Participar activamente de la SEIA.

**3.- Gestión Municipal sustentable:** Campañas de ahorro, Control de gastos, Mayor eficiencia y eficacia en procesos, Menos burocracia y Certificación ambiental municipal.

**4.- Gestión integral de residuos:** Programa de reciclaje, estrategias de reducción de volumen, atender la fracción orgánica, reutilización, mejora de contratos y servicios a la comunidad y asignación de recursos.

**5.- Democratización del verde:** Aumento superficie de áreas verdes; forestación urbana; protección del arbolado; mejora en contratos de mantención; rediseño de espacios y mejorar estándar de áreas verdes.

**6.- Protección del agua:** Programas de eficiencia hídrica en colegios; eficiencia hídrica en recintos municipales; eficiencia hídrica en sistemas de riego; mejora sistemas de contratos de áreas verdes y áreas verdes más sustentables.

**7.- Política energética comunal:** eficiencia energética; reducción emisiones municipales; ahorro energía; recambio de luminarias públicas y compras verdes.

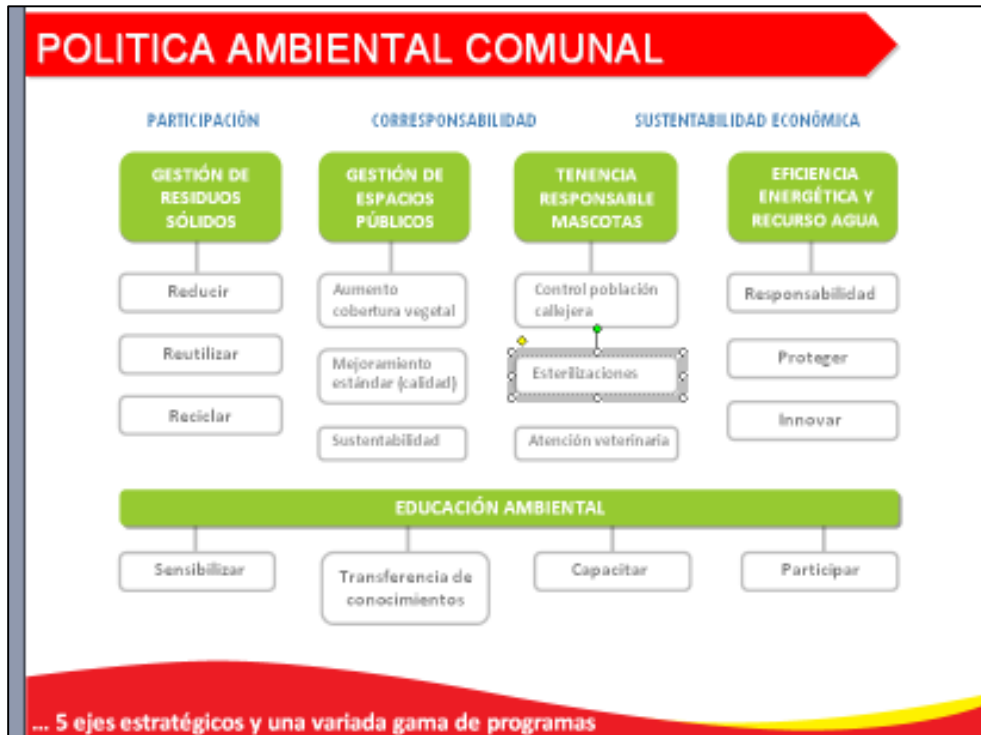
**8.- Promover la educación ambiental:** Certificación ambiental de colegios; incorporar temática ambiental en PADEM; implementar programas de educación; transversalizar educación ambiental; capacitar a vecinos y creatividad.

**9.- Metas reducción gases efecto invernadero:** Ordenanza para el control de uso de chimeneas; coordinación intersectorial; fiscalización fuentes fijas; aplicación de normativas ambientales; participar activamente de la SEIA y fortalecimiento de equipos fiscalizadores.

**10.- Adaptación al cambio climático:** modificaciones de planes reguladores; identificación de zonas de riesgo; planes de mitigación; sistemas de información e investigación; Diálogo inclusivo y combate a la pobreza.



**POLÍTICA AMBIENTAL COMUNAL**



**Gestión de residuos:**

- Programa reciclaje inclusivo comunal.
- Lombricultura.
- Proyecto Ecochilectra.
- Centro de reciclaje comunal (alianza Walmart)
- Compostaje residuos de forestales.

**Gestión de Espacios Públicos:**

**Áreas Verdes**

- Programa de recuperación de espacios públicos (rep).
- Programa construcción áreas verdes.
- Parque Peñalolén.
- Vivero municipal.
- Programa mejoramiento áreas verdes.

#### **Arbolado Urbano**

- Programa Peñalolén crece verde.
- Mi pasaje verde.
- Programa mantención arbolado urbano.
- Fiscalización podas ilegales.
- Ordenanza de arbolado urbano.

#### **Quebrada de Macul**

- Parque natural quebrada de Macul.
- Plan de seguridad y prevención de incendios.
- Programa de educación ambiental para los visitantes.
- Plan de seguridad a los usuarios del parque.
- Inversiones en infraestructura.

#### **Entre los proyectos podemos destacar:**

##### **Mi pasaje verde** (Etapa piloto).

- Pasajes intervenidos.
- Mejoramiento de espacios en pasajes sin factibilidad de arborización.
- Sentido de Comunidad, Participación y Compromiso.
- Participación total de la comunidad inmediata en la mejora de determinado pasaje.

##### **Parque Quebrada Macul:** Parque natural enclavado en zona de protección ecológica.

- 80.000 Visitantes por año, educación ambiental continua.
- N°7 Sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad.
- Alianzas estratégicas con comunidad, instituciones y privados.

##### **Seguridad a los usuarios del Parque:** Trabajo coordinado con política.

- Aumento del número de guardaparques
- Mejora de infraestructura de control.
- 3 años sin asaltos a visitantes.
- Apoyo en terreno en situaciones de emergencia.

#### **Tenencia Responsable:**

- Programa de esterilización.
- Programa hoy soy veterinario.
- Nueva clínica veterinaria san Luis.
- Certificación de tenencia responsable de mascotas.

### Eficiencia energética y recurso de agua:

- Sistemas de control consumo agua en colegios.
- Energías renovables en colegios municipales.
- Recambio del luminarias públicas.
- Mejoramiento viviendas la faena (aislación térmica).
- Estrategia energética local (piloto nacional).
- Entrega de kit energéticos – fosis.

### Educación Ambiental

- Certificación ambiental municipal (scam) excelencia.
- Eco-parque experimental UAI-Peñalolén
- Talleres de huertos orgánicos.
- Certificación excelencia de 4 establecimientos educacionales municipales.
- Educación ambiental asociada a programas.
- Nueva ordenanza ambiental.

### Eco-Parque Peñalolén



## ECO-PARQUE PEÑALOLÉN



-Más y mejores áreas verdes, 24 nuevas hectáreas, erradicándose la toma más grande de Chile, construyendo un gran parque deportivo, cultural y ambiental.

- Atendemos a nuestras mascotas incluso a nivel barrio: 5 médicos veterinarios; + 60.000 mascotas atendidas; +15.000 esterilizaciones gratuitas.

Nueva clínica veterinaria San Luis, más y mejor atención veterinaria y esterilización al alcance de todos los vecinos de la comuna.

### **Plan de seguridad y prevención de incendios**

- Mas de 3 años sin incendios
- Trabajo conjunto con CONAF, bomberos carabineros y la comunidad.
- Trabajo de limpieza y cortafuego preventivo.
- Capacitación permanente a guardaparques.
- Equipos y herramientas para el control temprano.

### **Primer centro de reciclaje inclusivo**

- Recuperación de supermercado abandonado.
- Permitirá seguir ampliando el Programa Comunal de Reciclaje Inclusivo.
- Mejor Calidad de Vida.
- para vecinos y recicladores.
- Modelo de cooperación y alianza.
-

#### **Programa de educación ambiental y cuidado de la precordillera**

- Mas de 16.000 alumnos de colegios.
- Mas de 450 delegaciones de diferentes instituciones.
- Charlas para funcionarios municipales.

#### **Calefacción de agua con energía solar en colegios:**

- Colegio Tobalaba con sistema de duchas con energía solar.
- Otros colegios con proyectos de energía solar.

#### **Talleres de huertos y lombricultura:**

- Cursos de huertos con más de 120 participantes.
- Talleres para colegios y jardines infantiles.
- Más de 400 vecinos capacitados.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe sobre el programa piloto relativo al Proyecto de Políticas Energéticas Locales adjudicado por el Ministerio de Energía para el Municipio de Peñalolén, presentado por don José Miguel Arriaza, SEREMI de Energía y por don Rodrigo Morera, representante de la Empresa Consultora POCH, cuyos aspectos principales son:

#### **Estrategia Energética Local**

- Es un programa nuevo del Ministerio de Energía que parte este año con un presupuesto de 600 MM CLP hasta el 2017.
- Es un programa que abarca las temáticas energéticas en su integralidad. Da un marco de gestión para que las autoridades locales puedan tomar decisiones en base a datos concretos de la realidad energética de su comuna y postular a programas más específicos.
- Aspectos Claves:
  - Guía metodológica,
  - Pagina Web, [www.minenergia.cl/estrategialocal](http://www.minenergia.cl/estrategialocal)
  - Capacitación,
  - Plan de iniciativas y preparación de iniciativas concretas.
  - 5 comunas piloto para el 2015.

La Estrategia Energética Local busca aportar al modelo de desarrollo energético de Chile dándole más énfasis a los proyectos levantados desde la comunidad, explotando el potencial territorial de cada comuna y concientizando a la ciudadanía hacia un comportamiento de consumo más responsable y participativo.

## Metodología de la EEL



### BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO

**Ahorro económico:** Reducción de los costos de energía a mediano plazo por implementación de iniciativas de eficiencia energética.

**Creación de valor local:** fuentes locales de energía crea empleos e ingresos locales.

**Formación y capacitación:** Formación de profesionales energéticos, y la sensibilización y capacitación de los actores incorporados.

**Posicionamiento:** Imagen de calidad de vida del Municipio; La comuna se posiciona con una política energética activa.

**Participación ciudadana:** Herramienta para la participación ciudadana al nivel municipal en los temas energéticos.

**Mejoramiento de la calidad del aire:** en los municipios que trabajan con generadores y leña.

### COMPROMISO DEL MUNICIPIO:

**Ahorro económico:** Reducción de los costos de energía a mediano plazo por implementación de iniciativas de eficiencia energética.

**Creación de valor local:** fuentes locales de energía crea empleos e ingresos locales.

**Formación y capacitación:** Formación de profesionales energéticos, y la sensibilización y capacitación de los actores incorporados.

**Posicionamiento:** Imagen de calidad de vida del Municipio; La comuna se posiciona con una política energética activa.

**Participación ciudadana:** Herramienta para la participación ciudadana al nivel municipal en los temas energéticos.

**Mejoramiento de la calidad del aire:** en los municipios que trabajan con generadores y leña.

#### **APOYO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA:**

**Financiero – Fase I:** El Ministerio cuenta con presupuesto para el piloto para licitar una consultora a cargo de elaborar la EEL.

**Capacitación:** Además el Ministerio cuenta con presupuesto para capacitar funcionarios municipales para que puedan apoyar durante la elaboración de la EEL y para que el municipio se pueda hacer cargo de la fase de implementación; Se capacitará también a un grupo de 10 – 15 actores clave de la comuna.

**Búsqueda de financiamiento - Fase II:** El Ministerio apoyará el municipio en su búsqueda de financiamiento para la implementación de las iniciativas identificadas en la EEL.

**Apoyo Técnico:** Estarán disponible una guía metodológica de elaboración de una EEL y una pagina web nacional para apoyar el municipio durante las fases de elaboración y de implementación de la EEL. Además un profesional del Ministerio apoyará el Municipio durante todo el proceso.

## Objetivos de la Consultoría

El objetivo general del proyecto es elaborar la Estrategia Energética de la Comuna de Peñalolén con el fin de sensibilizar a la ciudadanía y fomentar su participación en la adopción de una cultura que promueva la generación energética descentralizada, potenciando la eficiencia energética y la incorporación de los recursos energéticos de la comuna.

- 1 • Implementar un proceso participativo durante la elaboración de la Estrategia Energética Local, con todos los actores de la comuna de Peñalolén.
- 2 • Realizar Diagnóstico del consumo actual de la energía de la Comuna de Peñalolén, con el objetivo de conocer cuál es el consumo actual de energía de los vecinos de la comuna.
- 3 • Estimación del potencial de generación de energía renovable y eficiencia energética en la comuna de Peñalolén, con el objetivo de que esta comuna sea energéticamente más independiente.
- 4 • Definir de objetivos y metas de propuestas de Visiones Energéticas
- 5 • Definir acciones para la implementación de programas y proyectos concretos para impulsar un desarrollo energético local y sostenible; y así alcanzar los objetivos y metas de la Estrategia Energética Local.

## Plan de Trabajo

### ETAPA 1 - LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELEVANTE:

Identificación de Actores y Entrevistas

+

Diagnóstico Energético, Potencial de Energías Renovables, Potencial de Eficiencia Energética

### ETAPA 2: VISIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNA:

Conformación y Trabajo del Comité Energético Comunal

+

Propuesta y Selección de Visión y Metas

### ETAPA 3 - PLAN DE ACCIÓN DE LA COMUNA:

Elaboración, Validación y Priorización Cartera de Proyectos EEL

+

Elaboración de Plan de Acción e Indicadores de Monitoreo

+

Difusión EEL

### Entregables Cartera de Proyectos:

La cartera de proyectos es el resultado de todo el proceso de desarrollo de la EEL y deberá ser identificada en base al diagnóstico energético de la comuna, el proceso de trabajo con el Comité Energético Municipal y estar alineado con las iniciativas que se encuentren en desarrollo y los intereses de la Municipalidad.

Sin embargo un ejemplo de posibles proyectos que podrían ser incorporados en esta cartera serían los siguientes:

- *Programa de eficiencia y gestión energética en escuelas municipales y particular subvencionadas de la comuna.*
- *Construcción de un biodigestor municipal para la generación de biogás a partir de desechos orgánicos domiciliarios y de ferias libres.*
- *Implementación de paneles fotovoltaicos para la generación de electricidad para la luminaria municipal.*
- *Programa de apoyo a la gestión de subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas sociales en la comuna.*

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point expuesta en la sesión.



La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 87 de fecha 07.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point), informe presentado por la Dirección de Medio Ambiente y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA 4** : **HORA DE INCIDENTES.**

**ACUERDO N°802.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015 denominado: Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

#### **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.1, a petición de la señora alcaldesa** acuerda conformar comisión para el tema denominado: “Recambio de Luminarias de Parque Lumínico de Peñalolén”, la que estará integrada por los concejales don Marcelo Fierro Yantono, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk y doña Natalia Garrido Toro. Se pide citar a reunión de esta comisión, a continuación de la próxima sesión de concejo municipal (20.05.2015).

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

## GERENCIA DE PERSONAS

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.2 a petición de la señora alcaldesa**, acuerda dejar sin efecto el acuerdo N°671.03.2014, adoptado en sesión N°73, de fecha 18.12.2015, que modificó el Reglamento de Bienestar.

Asimismo, a petición de la concejala doña Natalia Garrido Toro, el Concejo Municipal, acuerda que se envíe copia del Decreto Alcaldicio final, relativo a Investigación Sumaria.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°84, celebrada con fecha 02.04.2015.denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.7 – Participación de concejal en seminario que indica**”, acuerda aprobar la participación del concejal doña Estrella Gershanik Frenk, en seminario “Trabajo en equipo: Liderazgo y Manejo de Crisis”, organizado por Asesorías y Capacitación Siempre Sur Ltda., evento que se realizará en la ciudad de Valdivia, del 27 al 29 de mayo de 2015. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, pasajes, viáticos y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCION

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.3 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, envíe minuta detallada respecto del punto 3 de la tabla, (Renovación contrato Consorcio Santa Marta, por el período de dos años). El citado concejal requiere mayor información, que el acto administrativo sea respaldado con minuta que incluya los argumentos explicitados para solicitar la renovación.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### SECPLA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.4– Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe sobre petición de vecinos de la Población Esperanza Andina, relativa a qué es y para qué se hizo, la estructura de fierro que existe en Grecia y Río Claro, estaría situada en la ciclovía, junto con ello, señalar cuál fue su costo.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.6– Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe respecto a consultas de densificación que habría realizado en la reunión de comisión de Plan Regulador, efectuada el 30.04.2015.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.5– Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe acerca de problemática planteada por doña Natalia Osorio, quien tendría problemas para obtener su ficha de protección social, ya que según lo que señala la citada concejal, la vecina habría solicitado la aplicación de la F.P.S, le dieron el día en que ser realizaría la visita pero no llegaron. Llamó a la encargada del Departamento doña Ivonne González, quien le habría indicado que el encargado del tema Campamento don Francisco Fuenzalida, le indicó que no debía aplicársele la ficha.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 07.05.2015.denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.8 – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantono y don Julio Abelleira**, y de acuerdo a lo informado por la señora Alcaldesa, sobre el proyecto Centro de Formación Técnica, el cual se presentará al Concejo, incluyendo la participación del rector de la Universidad de Chile, se invite a las organizaciones del sector, mesa barrial, entre otros actores relevantes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 11:10 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-